

INTENDENCIA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

MAT.: Aprueba Listado para pago de arriendos a familias vulnerables en la comuna de Puerto Natales por COVID-19.

PUNTA ARENAS, 13 AGO 2020 Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue: VISTOS:

- 1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
- **2.** El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- **3.** El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 4. La Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
- **5.** El D.S. 95, de 13.02.2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a don José Adolfo Fernández Dübrock;
- **6.** La Resolución N° 133, de 30.04.2020, (En Trámite) de Transferencia de Fondos "a otras entidades públicas" año 2020, Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena:
- 7. El Memo Nº 15, de 28.07.2020, de la Jefe del Departamento Social de esta Intendencia Regional, solicita cancelación de arriendos por un monto de \$ 1.050.000 (un millón cincuenta mil pesos) en la comuna de Puerto Natales;
- **8.** El Listado de los arrendatarios y arrendador con sus respectivos montos de la Comuna de Puerto Natales para su cancelación; y
- 9. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

- 1. Que, a raíz de la actual contingencia sanitaria de COVID-19, ha sido necesario apoyar a familias vulnerables afectados por esta Pandemia.
- Que, con el objeto de brindar alivio económico y facilitar las condiciones básicas de las familias afectadas y con el fin de dar respuesta a las necesidades de carácter social.

- **3.** Que, es necesario cubrir las necesidades económicas respecto a pagos de arriendos a familias vulnerables en la comuna de Puerto Natales, por lo que la Subsecretaría del Interior, transfirió a esta Intendencia Regional recursos con cargo de Presupuesto.
- **4.** Y que, se ordena administrativamente el pago de los arriendos por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE, el Listado de arrendatarios y arrendador de la Comuna de Puerto Natales para la cancelación del monto total de \$ 1.050.000 (un millón cincuenta mil pesos) la que se adjunta a la presente Resolución:

N°	FOLIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	D V	DIRECCIÓN	N°	MONTO A CANCELAR	ARRENDADOR	RUT	BANCO	TIPO CUENTA CORRIENTE	N° CUENTA CORRIENTE
1	2	RAMIREZ	МОҮА	NADIA NATALY	16670166	к	SANTIAGO BUERAS	1471-A	\$ 150.000	JAVIER RAIN GUENCHUMAN	109921114	BANCO DEL ESTADO DE CHILE	CUENTA RUT	10992111
2	17	MIÑO		GRACIELA INES	21878879	3	18 DE SEPTIEMBRE	1301	\$ 150.000	FRANCISCO GUICHAQUELEN MILLALONCO	5953954K	BANCO DEL ESTADO DE CHILE	CUENTA RUT	5953954
3	21	MACIAS	MUÑOZ	KATHERINE VANESSA	18209089	1	SANTIAGO BUERAS	1547 INT	\$ 150.000	MARIA ESTER MUÑOZ BARRIA	55023832	BANCO DEL ESTADO DE CHILE	CUENTA RUT	5502383
4	131	ALVAREZ	ALVAREZ	NADIA	18550711	4	ESMERALDA	1176	\$ 150.000	JUAN CARDENAS HUIRILLANCA	50662853	BANCO DEL ESTADO DE CHILE	CUENTA RUT	5066285
5	134	ALVAREZ	MANSILLA	ANA BELEN	17237518	9	BRUNO CANOBRA	259	\$ 150.000	CLAUDIO MIRANDA BAHAMONDE	153026750	BANCO DEL ESTADO DE CHILE	CUENTA RUT	15302675
6	164	CANELON	RIVAS	DARLING	26535783	0	LIBERTAD	26	\$ 150.000	PATRICIO ALEJANDRO CARCAMO OJEDA	107495320	BANCO DEL ESTADO DE CHILE	CUENTA RUT	10749532
7	165	PINTO	CARRIL	AARON	16721224	7	YUNGAY	874 INT	\$ 150.000	JOSE AGUILAR CARCAMO	77194592	BANCO SANTANDER - SANTIAGO / BANCO SANTANDER / BANEFE	CTA. CTE. / CTA VISTA OTROS BANCOS	62795387
							TOTAL		\$ 1.050.000					

2. DÉJESE constancia en los registros correspondientes del Departamento Social y de Administración y Finanzas del cumplimiento de los pagos de arriendos a los beneficiados en la comuna de Puerto Natales.

3. IMPÚTESE el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 6 de los Vistos a la cuenta Transferencia de recursos con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para atender situaciones de emergencia de pago de arriendos en la comuna de Puerto Natales provocados por COVID-19.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), José Adolfo Fernández Dübrock, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

ÉL J. BARRERA ROJAS

DISTRIBUCIÓN:

- II. Municipalidad de Puerto Natales Departamento de Administración y Finanzas
- Encargada de Adquisiciones
- Archivo Asesoría Jurídica